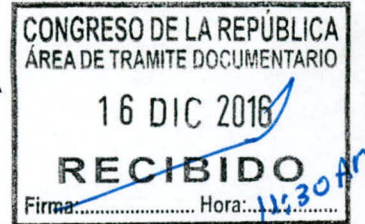


COMISIÓN AGRARIA DICTAMEN 2016-2017/CA



Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen el **Proyecto de Ley 429/2016- CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista **ROLANDO REÁTEGUI FLORES**, que propone la "**Ley que garantiza la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción o procesamiento primario**".

En la **Decimo Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada **martes 13 de diciembre del 2016**, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de los señores congresistas: **Ramírez Tandazo, Bienvenido; Morales Ramírez, Edyson; Galván Vento, Clayton Flavio; Arana Zegarra, Marco Antonio; Dávila Vizcarra, Sergio; Flores Vilchez Clemente; Figueroa Minaya, Modesto; Lizana Santos, Mártires; Melgar Váldez, Elard; Pariona Galindo, Federico; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Yika García, Luis Alberto; y, Zeballos Patrón, Horacio.**

Licencia de **Wilmer Aguilar Montenegro**.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 429/2016-CR**, ingresó a trámite documentario el 19 de octubre de 2016 y recibida la propuesta legislativa por la Comisión Agraria el 24 de octubre de 2016. Conforme al Decreto de Oficialía Mayor fue derivado a la Comisión Agraria, como única comisión dictaminadora.

I.2 Opiniones solicitadas

Conforme al informe técnico de admisibilidad la Comisión Agraria solicitó las siguientes opiniones:

- Al señor Ing. **José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego**, solicitado con **Oficio N° 459-2016-2017/CA-CR**, del 26 de octubre de 2016, recibido el 31 de octubre de 2016.
- Al señor **Patricia García Funegra, Ministro de Salud**, solicitado con **Oficio N° 460-2016-2017/CA-CR**, del 26 de octubre de 2016, recibido el 31 de octubre de 2016.
- Al señor **Elsa Patricia Galarza Contreras, Ministra del Ambiente**, solicitado con **Oficio N° 461-2016-2017/CA-CR**, del 26 de octubre de 2016, recibido el 31 de octubre de 2016.

- Al señor **Andreas Von Wedemeyer Knigge**, Presidente de la **Sociedad Nacional de Industrias (SNI)**, solicitado con **Oficio N° 462-2016-2017/CA-CR**, del 26 de octubre de 2016, recibido el 31 de octubre de 2016.

I.3 Opinión e información recibida

Se recibió la siguiente opinión:

- **Ministerio del Ambiente**
 - Con fecha 14 de noviembre de 2016 la Comisión Agraria recibió el Oficio N° 226-2016-MINAM/DM, firmado por la Ministra del Ambiente Elsa Galarzar Contreras, en el cual adjunta el Informe N° 374-2016-MINAM/SG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 226-2016-MINAM/VMDERN/DGDB de la Dirección General de Diversidad Biológica, concluyendo que: "*La propuesta normativa incide en aspectos ya regulados en nuestro ordenamiento jurídico vigente, conforme lo señalado en el presente informe*"¹.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 429/2016- CR, que propone la "Ley que garantiza la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción o procesamiento primarios"; cuenta con seis artículos y tres disposiciones complementarias finales. La iniciativa legislativa tiene como objetivo que el faenado de los animales de abasto cumpla con las disposiciones y medidas alimentarias necesarias para su comercialización y consumo humano, garantizando su inocuidad. Para ello establece plazos perentorios para la habilitación de los locales de faenamiento de animales así como para la obtención de las Certificaciones correspondientes.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Decreto Legislativo 1062, aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Decreto Supremo 034-2008-AG, se aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, el cual establece normas y procedimientos generales para la aplicación y cumplimiento del Decreto Legislativo 1062.
- Decreto Supremo 15-2012-AG, que aprueba el Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto.

¹ Se refiere al informe de la Dirección General de Diversidad Biológica.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El presente análisis lo realizaremos señalando que la norma está dirigida a garantizar la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción o procesamiento primario, que si bien está regulado en diversas normas éstas no se han cumplido otorgando sucesivamente plazos a los camales que no se adecuados a las normas de inocuidad.

La Comisión colige, que la iniciativa busca realizar precisiones a normas ya existentes por consiguiente no generaría gasto, así mismo es indudable que la presente norma busca beneficiar a los ciudadanos que consumirán alimentos inocuos y que los mercados suministren alimentos de procedencia agropecuaria, garantizando que estos sean aptos para el consumo humano; debemos recordar que la Organización Mundial de la Salud, establece que los alimentos insalubres que contienen bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas nocivas causan más de 200 enfermedades, que van desde la diarrea hasta el cáncer y se estima que cada año enferman en el mundo unos 600 millones de personas (casi 1 de cada 10 habitantes) por ingerir alimentos contaminados y que 420 000 personas mueren por esta misma causa².

La Comisión considera que no poseer Certificado Sanitario de Tránsito Interno y que no se cumplan adecuadamente las normas establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, aunado a que no se acreditado la certificación definitiva a la mayoría de camales o mataderos y tengamos situaciones como las que se reflejan en las siguientes dos fotos:



En la foto se observa un policía interviniendo un Mototaxi, que transporta carne de cerdo sin cumplir con las normas de salubridad, muchas veces sacrificado en camales informales o con autorizaciones temporales por el SENASA.

² Inocuidad de los alimentos, Nota descriptiva 33, Diciembre del 2015, Organización Mundial de la Salud, <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs399/es/>



En la foto se observa camales que no cumple con normas de salubridad

La comisión ante esta realidad considera reproducir el argumento de la iniciativa legislativa ya que la considera medular para la viabilidad de la propuesta, a saber: "(...) *Un aspecto que involucra diariamente a la población es el referido a la carne que consumimos³, la misma que debe proceder de mataderos debidamente registrados y autorizados por SENASA, a efecto de que la calidad del procedimiento –y del producto– esté garantizada, pudiendo de esta manera hablar de inocuidad de los alimentos. Los mataderos deben ser centros donde se sacrifican y preparan a los animales de abasto, dotados con la tecnología e infraestructura necesaria, para propinar el menor sufrimiento posible al animal de abasto así como para mantener las medidas sanitarias para que el producto pueda ser consumido libremente por las personas, he ahí la importancia en la participación previa –y posterior – del organismo sanitario correspondiente, en este caso SENASA.*

De la información brindada por SENASA en su página web⁴ se observa que la mayoría de mataderos se encuentran funcionando con Autorizaciones Temporales, así tenemos que sólo 36 se encuentran con Autorización de Funcionamiento y 122 tienen Autorización de Funcionamiento Temporal, la misma que en algunos casos la han venido prorrogando desde el año 2012 sin cumplir con los requisitos que la norma les exige para garantizar su adecuado funcionamiento."

³ De acuerdo al INIA la población bovina es de 5'101,895 cabezas / <http://www.inia.gob.pe/files/crianzas/bovinos.pdf>

⁴ http://200.60.104.77/SIGIAWeb/ino_consultasmatadero.html

La Comisión Agraria considera que las sucesivas postergaciones para cumplir con las normas sanitarias, situación que se realiza administrativamente por funcionarios del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, genera la necesidad de establecer en una norma con rango de ley, para así establecer las exigencias mínimas indispensables, así como plazos perentorios impostergables, que garantice la inocuidad alimentaria, evitando así que administrativamente se siga postergando el proceso de formalización y la expedición de los Certificados Sanitarios de Tránsito Interno o los Certificados Zoosanitarios de exportación. Así podremos estar acorde con el comercio internacional.

La Comisión ha realizado la corrección del texto de la iniciativa corriendo básicamente aspectos vinculados a redacción y técnica legislativa, proponiendo así la aprobación de la propuesta legislativa por considerarla viable, se ha establecido que la fórmula legal tendrá seis artículos y tres disposiciones complementarias finales.

En el debate realizado en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, se sugirieron los siguientes cambios:

- El congresista Elard Melgar propuso que el plazo perentorio para la expedición de los Certificados Sanitarios de los Camales sea de ciento veinte días.
- El congresista Horacio Zeballos solicitó que se cambie abastos por consumo humano y se elimine el término seguridad alimentaria.
- El congresista Marco Arana solicitó que se establezca que debe precisarse mataderos públicos y privados.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La Comisión considera que si bien la norma busca establecer plazos perentorios, esto no generará costo alguno al erario nacional ya que la emisión de Certificado Sanitario de Tránsito Interno, así como el Certificado Zoosanitario de exportación y que los mataderos – que están debidamente autorizados son funciones propias e intrínsecas del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. Así beneficiaremos a los ciudadanos quienes consumirán alimentos con mayores garantías sanitarias.

Por lo expuesto, la Comisión considera que los beneficios superan a los costos administrativos ya financiados que pudiera conllevar la aplicación de la norma.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70º del Reglamento del Congreso de la República, la **aprobación con texto sustitutorio** del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 429/2016-CR**.

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley Siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE GARANTIZA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN O PROCESAMIENTO PRIMARIOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto que el faenado de los animales de abasto cumpla con las disposiciones y medidas alimentarias necesarias para su comercialización y consumo humano, garantizando su inocuidad.

Artículo 2. Certificado Sanitario de Tránsito Interno

- 2.1. Para la expedición del Certificado Sanitario de Tránsito Interno, se verifica que el traslado del animal de consumo humano y su faenado sea en un matadero que cuente con la debida autorización sanitaria de funcionamiento vigente y el registro del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA respectivo, conforme a las normas reglamentarias que sobre la materia se encuentran en vigor.
- 2.2. Para la importación de productos de origen animal, debe indicarse, al momento de solicitar la emisión del Certificado Sanitario de Tránsito Interno, si estos tendrán destino final el país o serán reexportados.
- 2.3. Cuando se movilicen productos de origen animal, incluso para exportación estos deben contar necesariamente con el Certificado Sanitario de Tránsito Interno.

Artículo 3. Certificado Zoonosanitario de Exportación

Para la emisión de los Certificados Zoonosanitarios de Exportación se requiere que los productos provengan de mataderos públicos o privados debidamente autorizados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. Además dicho Certificado debe consignar el nombre del exportador, verificándose que la información brindada sea acorde con la cantidad de animales beneficiados que son exportados, los cuales deben haber sido reportados al Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, caso contrario no es emitido el Certificado Zoonosanitario de Exportación.

Artículo 4. Análisis de Riesgo

En los casos que se desee importar un producto de una determinada especie animal, por primera vez al Perú, y se cuente con requisitos sanitarios de importación aprobados para animales vivos de esa misma especie animal, no será necesario realizar el análisis de riesgo para dichos productos, ya que los animales representan mayor riesgo sanitario que los productos provenientes de dichos animales.

Artículo 5. Remisión de Información al Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA

Los titulares de los mataderos presentan semanalmente, un reporte al Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA respecto a la cantidad de animales de abasto que han sido faenados, indicando la procedencia de los mismos. De igual manera informa la salida del producto precisando el destino, la cantidad y la titularidad del mismo.

Artículo 6. Sanción

Se aplica sanción a los administrados conforme a la presente ley, en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de lo previsto en el primer párrafo del artículo 2 de la presente ley, los administrados son sancionados con una multa ascendente a 2 UIT y con la suspensión de la autorización del establecimiento por un periodo de ciento ochenta días calendarios. La reincidencia es sancionada con una multa ascendente a 5 UIT y con la suspensión de la autorización del establecimiento por un periodo de trescientos sesenta y cinco días calendarios, procediéndose al comiso y a la destrucción de las mercancías, asumiendo además que los gastos que implique la aplicación de medidas sanitarias especiales.
- b) En caso de incumplimiento de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 2, los administrados son sancionados con una multa equivalente a 1 UIT y con la suspensión de la autorización para importar o exportar productos por un periodo de 90 días. La reincidencia es sancionada con una multa equivalente a 2 UIT y con la suspensión de la autorización para importar o exportar productos por un periodo de trescientos sesenta y cinco días calendarios, procediéndose al comiso y destrucción de los productos, asumiendo el administrado los gastos que impliquen la aplicación de medidas sanitarias especiales.
- c) En caso de incumplimiento de lo previsto en el artículo 5, los administrados son sancionados con 1 UIT y la suspensión de la autorización del establecimiento por un periodo de ciento ochenta días calendarios. La reincidencia es sancionada con una multa equivalente a 2 UIT y la cancelación definitiva de la autorización.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: Plazo de adecuación y prohibición de prórroga

Los mataderos, centros de rendering y cámaras frigoríficas que no cuenten con la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y que vienen funcionando con Autorizaciones Temporales tienen un plazo máximo de ciento veinte días, para cumplir con todos los requisitos exigidos para está, contados desde la publicación de la presente ley, vencido dicho plazo sin que la hayan obtenido de la autoridad administrativa la Autorización definitiva se procede a clausurarlos.

SEGUNDA: Adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de SENASA



El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, adecuará su Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, en un plazo de treinta días, contados desde su entrada en vigencia. Asimismo, se deberá incluir los procedimientos estipulados en el Decreto Supremo 004-2011-AG, Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria; así como lo contemplado en el Decreto Supremo 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto.

TERCERA: Autorización de funcionamiento del camal


El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, antes de brindar la autorización sanitaria de funcionamiento de camal, debe verificar el cumplimiento de los requisitos y/o levantamiento de las observaciones realizadas por la Autoridad Nacional de Agua – ANA, así como el Ministerio de Salud (MINSA) y Ministerio de Ambiente (MINAM). Para ello, debe verificarse el informe favorable de las instituciones antes mencionadas.
 Dese cuenta.

Sala de sesiones.

Lima, diciembre de 2016.

MESA DIRECTIVA	
	1. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Presidente Fuerza Popular ✓
	2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Vicepresidente Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad..... ✓

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 429/2016-CR,
 CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA "LEY QUE
 GARANTIZA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS
 AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN O PROCESAMIENTO
 PRIMARIO".

	<p>3. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO Secretario Fuerza Popular</p>
---	---






[Handwritten signature]

MIEMBROS TITULARES




	<p>4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular <i>Ricencia</i> </p>
	<p>5. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad </p>
	<p>6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos Por El Kambio </p>
	<p>7. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Kambio</p>
	<p>8. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular</p>
	<p>9. LIZANA SANTOS, MARTIRES Fuerza Popular</p>
	<p>10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular</p>
	<p>11. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular</p>










[Handwritten mark]






DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 429/2016-CR,
 CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA "LEY QUE
 GARANTIZA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS
 AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN O PROCESAMIENTO
 PRIMARIO".

	<p>12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular </p>
	<p>13. RÍOS OCSA, BENICIO Alianza Para El Progreso </p>
	<p>14. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular </p>
	<p>15. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO Fuerza Popular </p>
	<p>16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad </p>



MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular </p>
	<p>2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular </p>
	<p>3. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular </p>

	<p style="text-align: center;">4. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</p> <p>Fuerza Popular</p>
	<p style="text-align: center;">5. CUADROS CANDIA, NELLY LADY</p> <p>Fuerza Popular</p>
	<p style="text-align: center;">6. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</p> <p style="text-align: center;">Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad </p>
	<p style="text-align: center;">7. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</p> <p style="text-align: center;">Fuerza Popular </p>
	<p style="text-align: center;">8. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</p> <p>Fuerza Popular</p>
	<p style="text-align: center;">9. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO</p> <p style="text-align: center;">Fuerza Popular </p>
	<p style="text-align: center;">10. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</p> <p>Fuerza Popular</p>
	<p style="text-align: center;">11. ESPINOZA CRUZ, MARISOL</p> <p style="text-align: center;">Alianza Para El Progreso </p>
	<p style="text-align: center;">12. FIGUEROA MINAYA, MODESTO</p> <p>Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>Modesto Figueroa Minaya</i> ✓</p>

	<p style="text-align: center;">13. HERRERA ARÉVALO, MARITA</p> <p>Fuerza Popular</p>
	<p style="text-align: center;">14. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO</p> <p style="text-align: center;">Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p style="text-align: center;">15. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</p> <p>Fuerza Popular</p>
	<p style="text-align: center;">16. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</p> <p style="text-align: center;">Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p style="text-align: center;">17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</p> <p style="text-align: center;">Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p style="text-align: center;">18. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE</p> <p style="text-align: center;">Peruano Por El Kambio</p> <p>.....</p>
	<p style="text-align: center;">19. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</p> <p style="text-align: center;">Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p style="text-align: center;">20. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</p> <p>Fuerza Popular</p>
	<p style="text-align: center;">21. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO</p> <p style="text-align: center;">Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
	<p style="text-align: center;">22. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN</p> <p style="text-align: center;">Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 429/2016-CR,
 CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA "LEY QUE
 GARANTIZA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS
 AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN O PROCESAMIENTO
 PRIMARIO".

	<p style="text-align: center;">23. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO</p> <p style="text-align: center;">Fuerza Popular</p> <p style="text-align: center;">.....</p>
	<p style="text-align: center;">24. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</p> <p>Fuerza Popular</p>
	<p style="text-align: center;">25. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL</p> <p style="text-align: center;">Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p style="text-align: center;">.....</p>
	<p style="text-align: center;">26. SAAVEDRA VELA, ESTHER</p> <p>Fuerza Popular</p>
	<p style="text-align: center;">27. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO</p> <p>Fuerza Popular</p>
	<p style="text-align: center;">28. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</p> <p style="text-align: center;">Fuerza Popular</p> <p style="text-align: center;">.....</p>



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Lima, martes 13 de diciembre de 2016
14 horas 30 minutos
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"

MESA DIRECTIVA



1. RAMÍREZ TANHAZO, BIEVENIDO
Presidente
Fuerza Popular



2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO
Vicepresidente
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



3. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO
Secretario
Peruanos Por El Cambio

MIEMBROS TITULARES



4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER
Fuerza Popular

L I C E N C I A



5. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX
Peruanos Por El Cambio



7. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE
Peruanos Por El Cambio


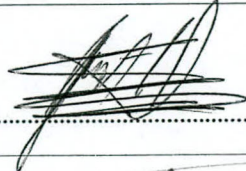



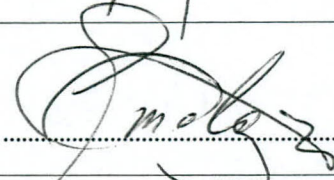





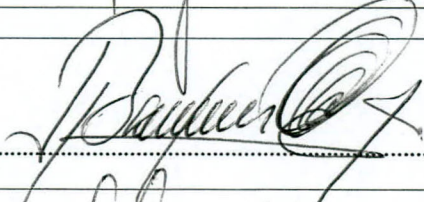

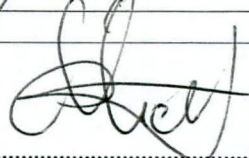

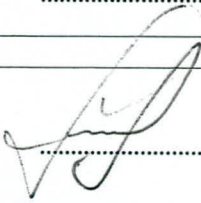
Hora de inicio: Hora de término:

14.55 hrs.

16.46 hrs.




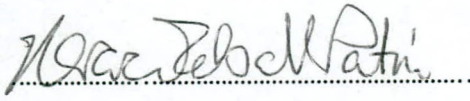
COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Lima, martes 13 de diciembre de 2016
14 horas 30 minutos
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"

	8. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular	
	9. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular	
	10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular	
	11. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular	
	12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular	
	13. RÍOS OCSA, BENICIO Alianza Para El Progreso	
	14. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular	
	15. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO Fuerza Popular	


Hora de inicio: Hora de término:





COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Lima, martes 13 de diciembre de 2016
14 horas 30 minutos
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"


	16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad 
---	--


MIEMBROS ACCESITARIOS


	1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular
---	---

	2. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA Fuerza Popular
--	---

	3. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular
---	---





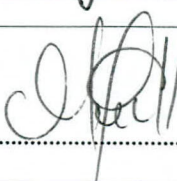
	4. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular
---	--

	5. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular
---	---

	6. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular
---	---



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Lima, martes 13 de diciembre de 2016
14 horas 30 minutos
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"


	7. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	8. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	9. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	10. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO Fuerza Popular
	11. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular
	12. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso
	13. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular 
	14. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular 


Hora de inicio: Hora de término:


17





COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Lima, martes 13 de diciembre de 2016
14 horas 30 minutos
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"


	15. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
---	---


	16. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular
---	---


	17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
---	---

	18. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
---	--

	19. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruano Por El Kambio
---	--


	20. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
---	--


	21. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular
---	---


	22. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Alianza Para El Progreso
---	--





COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Lima, martes 13 de diciembre de 2016
14 horas 30 minutos
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"


	23. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN Fuerza Popular
---	---	-------


	24. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular
---	--	-------

	25. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular
---	--	-------

	26. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
---	--	-------

	27. SAAVEDRA VELA, ESTHER Fuerza Popular
---	--	-------

	28. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular
---	---	-------

	29. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular
---	---	-------

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, martes 13 de diciembre de 2016

Acuerdos tomados por unanimidad:

- Se aprobó la propuesta de exigir que el Sr. Luis Otsuka Salazar, Gobernador Regional de Madre de Dios, se presente ante el Pleno de la Comisión Agraria, para que exponga la problemática de su región.
- Se aprobó las siguientes propuestas:
 - Que el Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo de cinco otorgue 180 días de suspensión de embargos y procesos.
 - Presentar una queja al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la actitud de COFIDE y sancione a los funcionarios por ocultar información al Congreso de la República.
- Se aprobó el pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 429/2016-CR con texto sustitutorio que propone la "Ley que garantiza la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción o procesamiento primarios".
- Se aprobó el Acuerdo de Acumulación del Proyecto de Ley 684/2016-CR, al dictamen recaído en los proyectos de ley 137/2016-CR y 273/2016-CR, con texto sustitutorio, que proponen la "Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional".
- Aprobar la dispensa de trámite de aprobación del Acta.

Siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del martes 13 de diciembre de 2016; en la Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara", del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República, el señor congresista **Bienvenido Ramírez Tandazo**, en su calidad de **Presidente**, con el quórum reglamentario dio inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Morales Ramírez, Edyson; Galván Vento, Clayton Flavio; Arana Zegarra, Marco Antonio; Dávila Vizcarra Sergio; Flores Vilchez Clemente; García Jiménez, Maritza Matilde; Lizana Santos, Mártires; Melgar Váldez, Elard; Pariona Galindo, Federico; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Yika García, Luis Alberto; y, Zeballos Patrón, Horacio.** El señor congresista accesitario **Figuerola Minaya, Modesto** reemplazó al señor congresista **Aguilar Montenegro Wilmer**.

Se dejó constancia de la asistencia de la señora congresista accesitaria: **Herrera Arévalo, Marita**.

Asimismo, se dejó constancia de la licencia del señor congresista: **Aguilar Montenegro, Wilmer**.

Del mismo modo, se dejó constancia de la asistencia en calidad de invitados de los señores congresistas: **Bocangel Weydert, Guillermo; y, Reátegui Flores, Rolando**.

I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había remitido a los despachos congresales en forma electrónica la agenda documentada que incluía la relación de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si algún congresista tuviera interés en alguno de los documentos podría solicitarlos a la secretaría de la Comisión.

Asimismo, se informó que se habían recibido los proyectos de ley:

- **Proyecto de Ley N° 684/2016-CR**, que propone la "Ley de seguridad alimentaria y nutricional".
- **Proyecto de Ley N° 695/2016-CR**, que propone la "Ley que modifica la ley 27360, Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario".
- **Proyecto de Ley N° 698/2016-CR**, que propone la "Ley que incorpora a los departamentos de la Amazonía como beneficiario del Fondo MI RIEGO".

Al respecto, dio por admitido los proyectos referidos, informando que se había elaborado los informes de admisibilidad y se había solicitado las opiniones correspondientes.

II. INFORMES

- El señor **Presidente** invitó a los congresistas a la Quinta Audiencia Pública y Sesión Descentralizada, denominada "Agricultura y Ganadería de Ancash: Problemática y Alternativas de Solución" que se realizará el sábado 17 de diciembre a partir de las 8:30 horas, en el Auditorio Central de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, ubicado en la ciudad universitaria de Shancayan - Huaraz, Ancash.
- El señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio** informó que se ha cursado una carta al Ministerio de Agricultura y Riego, en relación a la no promulgación de la Resolución Ministerial 0505-2016/MINAGRI, que es el que da la categorización de especies de fauna y flora silvestre; la referida resolución debería haber sido promulgada cinco días después de entregada y sin embargo, se está cerca a fin de año y no se ha promulgado.

Asimismo, dio a conocer que el viernes 16 de diciembre se realizará en Arequipa el "Primer Congreso Macro Regional de criadores de camélidos sudamericanos del Perú", organizado por la Federación Regional de Alpaqueros de Arequipa", señalando que participará como coordinador del Grupo de Trabajo "Problemática, desarrollo, explotación y comercialización de los camélidos sudamericanos".

Del mismo modo, el lunes 16 de diciembre la Municipalidad Distrital de Majes, conjuntamente con los criaderos de vacunos estará organizando el "Congreso de Ganadería Lechera" en el cual participará como expositor.

III. PEDIDOS

- El señor congresista **Yika García, Luis** solicitó que se oficie al Ministerio de Agricultura y Riego, respecto a las medidas que debe tomar esa institución para

apoyar a los agricultores que están atravesando una seria crisis debido a las fuertes sequías y heladas.

Asimismo, pidió que se cite al Director de AGROIDEAS para que informe cual es el criterio mediante el que se selecciona a los beneficiarios de la reconversión de los productos agrarios.

- El señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio** pidió que se oficie al Ministerio de Agricultura y Riego para que informe sobre las acciones que está realizando en relación a la Declaración de las Emergencias Hídricas a nivel nacional. Del mismo modo solicitó que inste al Ministerio de Agricultura y Riego para que promulgue la Resolución Ministerial 0505-2016/MINAGRI, que es el que da la categorización de especies de fauna y flora silvestre.
- El señor congresista **Melgar Valdez, Elard** solicitó que se le invite al Ministro de Agricultura y Riego, para que informe sobre las acciones a tomar y las medidas preventivas a futuro, para afrontar las sequías, enfatizando que una medida fundamental sería la construcción de represas, se adhirió a la propuesta el señor congresista **Pariona Galindo, Federico**.
- El señor congresista **Ríos Ocsa, Benicio** pidió que se invite al Ministro de Agricultura y Riego para que de a conocer el monto de presupuesto que se asignará al Programa Sierra Azul y si se les otorgará crédito de parte del Banco Agrario a los agricultores de las zonas altoandinas.
- El señor congresista **Lizana Santos, Mártires** solicitó la Presidencia de la Comisión tenga en cuenta a los Grupos de Trabajo, precisando que el Grupo de Trabajo de "Estrategias para el impulso de la pequeña y mediana agricultura" no ha tenido reuniones por lo que pide que la Presidencia de la Comisión exhorte a los grupos de trabajo a realizar su labor.
- El señor congresista **Figueroa Minaya, Modesto** solicitó que se fiscalice los recursos que se asignen por la Declaratoria de Emergencia Hídrica a las diferentes regiones del país.
- La **Presidencia** acotó que si se realizará la fiscalización de los recursos asignados por la Declaratoria en las diferentes regiones a nivel nacional.
- El señor congresista **Bocangel Weydert, Guillermo** pidió que la Declaratoria de Emergencia Hídrica debe tener un plazo indeterminado.

Asimismo solicitó que la Región Huánuco sea incluida en la Declaratoria de Emergencia, pidiendo que se le conceda el uso de la palabra al señor **José Soto del Águila, Director del Gobierno Regional de Huánuco**, para que sustente las razones por que dicha región debe ser incluida en la referida Declaratoria.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. INFORME DEL SR. LUIS OTSUKA SALAZAR, GOBERNADOR REGIONAL DE MADRE DE DIOS SOBRE "LOS PROBLEMAS AGROPECUARIOS Y FORESTALES DE MADRE DE DIOS:

El señor **Presidente** expresó que lamentablemente el lunes 12 de diciembre en la tarde, el Gobernador Regional de Madre de Dios, dio a conocer que no

concurrirá y será reemplazado por el **Dr. Enrique Muños Paredes**, Gerente General del Gobierno Regional de Madre de Dios.

El congresista **Melgar Valdez, Elard** refirió que 14 congresistas asistieron a la Quinta Audiencia y Sesión Descentralizada en Madre de Dios, para escuchar la problemática de la zona, enfatizando que el Gobernador Regional se portó de manera inapropiada y abandonó la sesión descentralizada, por lo que solicitó que no se reciba al Gerente General y se exija la presencia del Gobernador Regional, pidiendo que se someta al voto.

La **Presidencia** sometió al voto la propuesta de exigir que el Sr. Luis Otsuka Salazar, Gobernador Regional de Madre de Dios, se presente ante el pleno de la Comisión Agraria.

Siendo aprobada la propuesta por **unanimidad** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **Ramírez Tandazo, Bienvenido; Morales Ramírez, Edyson; Arana Zegarra, Marco Antonio; Flores Vilchez Clemente; Figueroa Minaya, Modesto; Lizana Santos, Mártires; García Jiménez, Maritza; Melgar Váldez, Elard; Pariona Galindo, Federico; Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Yika García, Luis Alberto; y, Zeballos Patrón, Horacio.**

El señor **Presidente** agradeció la presencia del **Dr. Enrique Muños Paredes** Gerente General del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicitándole que se retire de la Comisión, porque se exigirá la presencia del Gobernador Regional de Madre de Dios, para que exponga la problemática de su zona.

2. INFORME DEL SR. JOSÉ SOTO DEL ÁGUILA, DIRECTOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO:

El señor **Presidente** dio la bienvenida al **Sr. José Soto del Águila**, concediéndole el uso de la palabra, quien manifestó lo siguiente:

- Que, el Gobierno Regional de Huánuco ha realizado los trámites pertinentes a fin de que se incluya a la Región en la Declaratoria de Emergencia Hídrica, precisando que Huánuco ha sido impactado por heladas, granizadas y vientos fuertes que afectado a los diversas provincias de la zona, que se reflejan en cuantiosas pérdidas a nivel de toda la región en el sector agrícola.

Remarcando que se hicieron las gestiones pertinentes ante el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de que se considere a la Región Huánuco dentro de la Declaratoria de Emergencia Hídrica, solicitando el apoyo de la Comisión.

- La **Presidencia**, agradeció la presencia del Sr. **José Soto del Águila**, manifestando que se realizaran las gestiones pertinentes para viabilizar su petición.

3. INFORME DE LA SRA. RITA UNTIVEROS MONDOÑEDO GERENTE GENERAL (e) DE COFIDE, QUIEN HA DESIGNADO A LOS FUNCIONARIOS GERMAN TORRES ZAMBRANO, GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA Y RONALD ESPINOZA ICAZA, GERENTE DE FIDECOMISOS PARA QUE INFORMEN SOBRE:



- 3.1 Ubicación y extensión de los predios, nombres, la cantidad de deudores, monto que adeudan, desagregado en capital e intereses, del Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA).
- 3.2 Monto total adeudado a la fecha, su posición con respecto a la extinción de la deuda y alternativas de solución.

El señor **Presidente** dio la bienvenida al **Sr. Germán Torres Zambrano**, concediéndole el uso de la palabra, quien dio a conocer lo siguiente:

- COFIDE señaló que con relación al Programa del Rescate Financiero Agraria (RFA) se ha presentado un informe detallado al Ministerio de Economía y Finanzas, en la que proponen que se suspenda por 120 días los procesos judiciales, hasta que se llegue a un acuerdo en el Congreso de la República, relacionada con los Proyectos de Ley 052/2016-CR, y 182/2016-CR
- Remarcando que el Ministerio de Economía y Finanzas planteará un proyecto integral.

Finalizada la intervención del **Sr. Germán Torres Zambrano** formularon sus interrogantes los señores congresistas: **Melgar Valdez, Elard; Lizana Santos, Mártires; Yika García, Luis; Galván Vento, Clayton; Morales Ramírez, Edyson; Arana Zegarra, Marco Antonio; Ríos Ocsa, Benicio; Zeballos Patrón, Horacio; Pariona Galindo, Federico; García Jiménez, Maritza;** quienes expresaron su disconformidad con la sucinta información brindada por el funcionario de COFIDE.

La **Presidencia** sometió al voto las propuestas siguientes:

- Que el Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo cinco días otorgue 180 días de suspensión de embargos y procesos.
- Presentar una queja al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la actitud de COFIDE y sancione a los funcionarios por ocultar información al Congreso de la República.

Se aprobó las propuestas por **unanimidad** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **Ramírez Tandazo, Bienvenido; Morales Ramírez, Edyson; Galván Vento, Clayton Flavio; Arana Zegarra, Marco Antonio; Flores Vilchez Clemente; Figueroa Minaya, Modesto; García Jiménez, Maritza Matilde; Lizana Santos, Mártires; Melgar Valdez, Elard; Pariona Galindo, Federico; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Yika García, Luis Alberto; y, Zeballos Patrón, Horacio.**

La **Presidencia** expresó que los funcionarios de COFIDE pueden retirarse de la sesión de la Comisión.

4. DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE EY 429/2016-CR CON TEXTO SUSTITURIO QUE PROPONE LA "LEY QUE GARANTIZA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN O PRECESAMIENTO PRIMARIOS:

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor congresista **Rolando Reátegui Flores**, autor de la iniciativa.

El señor congresista **Rolando Reátegui Flores** sustentó su propuesta sobre el Proyecto de Ley N° 429 de su autoría, resaltando que la iniciativa legislativa tiene como objetivo garantizar que el faenado (matanza) de los animales de abasto cumplan con las disposiciones y medidas de seguridad alimentarias necesarias para su comercialización y consumo humano.

El señor **Presidente** expresó que la Comisión colige, que la iniciativa busca realizar precisiones a normas ya existentes por consiguiente no generaría gasto, asimismo, es indudable que la presente norma busca beneficiar a los ciudadanos que consumirán alimentos inocuos y que los mercados suministrarán alimentos de procedencia agropecuaria, garantizando que estos sean aptos para el consumo humano.

La **Presidencia** puso en debate el pre dictamen, interviniendo:

- El congresista **Melgar Valdez, Elard**; quien propuso que el plazo perentorio para la expedición de los Certificados Sanitarios de los Camales sea de ciento veinte días.
- El congresista **Zeballos Patrón, Horacio**; solicitando que se cambie abastos por consumo humano y se elimine el término seguridad alimentaria.
- El congresista **Arana Zegarra, Marco Antonio**; solicitando que se establezca que debe precisarse mataderos públicos y privados.

El señor **Presidente** puso a votación la propuesta, incorporando los aportes de los señores congresistas.

Se aprobó la propuesta por **unanimidad** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **Ramírez Tandazo, Bienvenido; Morales Ramírez, Edyson; Galván Vento, Clayton Flavio; Arana Zegarra, Marco Antonio; Dávila Vizcarra, Sergio; Flores Vílchez Clemente; Figueroa Minaya, Modesto; Lizana Santos, Mártires; Melgar Váldez, Elard; Pariona Galindo, Federico; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Yika García, Luis Alberto; y, Zeballos Patrón, Horacio.**

4. **Acuerdo de Acumulación del Proyecto de Ley 684/2016-CR, al dictamen recaído en los proyectos de ley 137/2016-CR y 273/2016-CR, con texto sustitutorio, que proponen la "Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional".**

El señor **Presidente**, expresó que, la Comisión Agraria ya ha emitido pronunciamiento sobre los Proyectos de Ley 137/2016-CR y 273/2016-CR siendo aprobado por unanimidad de los señores congresistas presentes; con texto sustitutorio; posteriormente ingresó a trámite de la Comisión Agraria el Proyecto de Ley 684/2016-CR, "Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional", el cual tienen concordancia temática y la misma finalidad jurídica, por lo que debe acumularse al pronunciamiento ya existente.

Remarcó que, no existe procedimiento en el Reglamento del Congreso de la República para las acumulaciones de iniciativas legislativas a un dictamen; sin embargo, los precedentes parlamentarios establecen que la acumulación se da por aceptación del Presidente de Comisión a solicitud del autor de la iniciativa legislativa en la Sesión del Pleno en la cual se debate el dictamen.



Por consiguiente, la Comisión consideró que no se puede esperar que el tema sea visto por el pleno, para que se acumulen iniciativas legislativas; por lo que, se propone que sea el Pleno de la Comisión, quien se pronuncie sobre la acumulación, para que así el proyecto llegue debidamente saneados al debate en la sesión plenaria.

La **Presidencia** sometió a debate la propuesta al no haber intervenciones lo sometió a votación.

Se aprobó la propuesta por **unanimidad** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **Ramírez Tandazo, Bienvenido; Morales Ramírez, Edyson; Galván Vento, Clayton Flavio; Arana Zegarra, Marco Antonio; Dávila Vizcarra, Sergio; Flores Vilchez Clemente; Figueroa Minaya, Modesto; Lizana Santos, Mártires; Melgar Váldez, Elard; Pariona Galindo, Federico; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Yika García, Luis Alberto; y, Zeballos Patrón, Horacio.**

El señor **Presidente** señaló que por razones de fuerza mayor no se realizará la Quinta Audiencia Pública y Sesión Descentralizada, denominada "Agricultura y Ganadería de Ancash: Problemática y Alternativas de Solución" que se iba efectuar el sábado 17 de diciembre en Huaraz, Ancash, la cual se reprogramará oportunamente.

La señora congresista **Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia;** expresó su disconformidad por la no realización de la audiencia.

Continuando con la agenda en este punto, se aprobó por **unanimidad** de los señores congresistas presentes la dispensa de trámite de aprobación del acta.

La **Presidencia** levantó la sesión de la Comisión Agraria, siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del martes 13 de diciembre de 2016.



BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO
Presidente
Comisión Agraria



CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO
Secretario
Comisión Agraria

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

